

Quito, 21 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

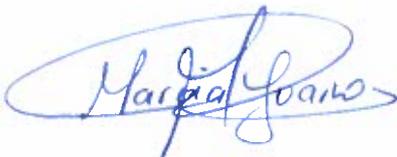
Yo, **GUANO REYES MARCIA MARGARITA** con C.I, **050217269-5** poseionario del lote de terreno Mz. 11 It 257 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



GUANO REYES MARCIA MARGARITA

C.I, 050217269-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050217269-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUANO REYES
MARCIA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
TIPO
TINDO

FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DMORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **AA44384442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANO MANUEL ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES LUZ EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-05




DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL INMA DE CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 **012 - 026** **0502172695**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

GUANO REYES MARCIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN

SOLANDA
PARROQUIA




Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MARIA MARGARITA CUTIOPALA ZATAN** con C.I 060390746-0, poseionaria del lote de terreno Mz. 11 Lt 265 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIA MARGARITA CUTIOPALA ZATAN

C.I 060390746-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUTIOPALA ZATAN
MARIA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CALPI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
SEGUNDO PASCUAL
LEMA ALULEMA

Nº 060390746-0





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS V2443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUTIOPALA ALULEMA LUCAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZATAN ALULEMA MARGARITA

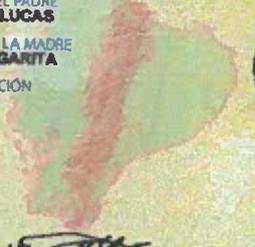
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08

AGM 17 07 835 03 074

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DC, CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
Ejercen el pago de multa
Electiones Generales 2017 Segunda Vuelta

060390746-0, 003 -0162

CUTIOPALA ZATAN MARIA MARGARITA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
CALPI CALPI

0 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO -
5267519 11/07/2017 16:08:55

5267519




765
Setecientos sesenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 325

Fecha: diciembre 21 del 2003

Lote N: 43 Mz: 2

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO PASCUAL LEMA ALULEMA C.I. 060408907-8 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 43Mz 2 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. SEGUNDO PASCUAL LEMA ALULEMA C.I. 060408907-8..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00.

DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 43 MZ.: 2 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JAPON NAMICELA MARIO LEONARDO** con C.I, 190046538-4 poseionario del lote de terreno Mz. 11 lt 261 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JAPON NAMICELA MARIO LEONARDO

C.I, 190046538-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **190046538-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
JAPON NAMICELA MARIO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
CHILLA
CHILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JENNY DEL CARMEN ALBAN ORDOÑEZ




INSTRUCCIÓN BASICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** AGRICULTOR **V4444V3444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JAPON OCAMPOS NELSON ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAMICELA GUALAN MARIA LUCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-22

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FIRMA DEL CEDULADO** *[Signature]*






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 042** NÚMERO **1900465384** CÉDULA

JAPON NAMICELA MARIO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PROVINCIA
QUITO ZONA: 6
CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA




Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ANGEL ALBERTO BUÑAY GAVILANES con C.I, 020134861-2 poseionario del lote de terreno Mz.11 lt 263 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ANGEL ALBERTO BUÑAY GAVILANES

C.I, 020134861-2

INSTRUCCIÓN **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
E3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUÑAY VINUEZA LUIS ABELARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAVILANEZ RIVERA LUZ ADELAIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-05-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-15**

000088783

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **020134861-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BUÑAY GAVILANEZ ANGEL ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR CHILLANES**
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA JANETH
TENE AGUALSACA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
 001 - 098 NÚMERO
 0201348612 CÉDULA

BUÑAY GAVILANEZ ANGEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **TURUBAMBA**
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 ZONA: **6**




PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 331

Fecha: enero 4 del 2004

Lotes N: 45 Mz: 2

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL ALBERTO BUÑAY GAVILANES C.I. 020134861-2 de estado civil unión libre con la Sra. SONIA JANETH TENE AGUALZACA C.I. 020167588-1 que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender los lotes No : 45 Mz 2 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. ANGEL ALBERTO BUÑAY GAVILANES C.I. 020134861-2..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4.200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: ~~\$4000.00.~~

DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 45 MZ.: 2 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA EDITH MINDA ESPINOZA con C.I, 1707969133 poseionaria del lote de terreno Mz. 11 lt 256 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de promesa de compra-venta. Recibos y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIA EDITH MINDA ESPINOZA

C.I, 1707969133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170790913-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 MINDA ESPINOZA
 EDITH MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 INDIABURA
 COTACACHI
 YAGAS GALINDO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARIO MIGUEL
ANDRADE PALACIOS






INSTRUCCIÓN
 BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

E2133E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MINDA OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOZA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-21

Minda Espinoza
 QUITO, ECUADOR

Mario Miguel Andrade Palacios
 QUITO, ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 273 NUMERO
1707909133 CÉDULA

MINDA ESPINOZA EDITH MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTÓN COTACACHI
PARROQUIA YAGAS GALINDO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 8





756
 Setecientos cincuenta y seis

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 850



FECHA: febrero 24 del 2010
Mz: 2 LOTE: 19
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MARVIN SANTIAGO RUBIO MINDA C.I. 172034840-6 LUIS GERARDO REINOSO MINDA C.I. 171220338-3 y los niños JEFFERSON JAVIER ANANGONO MINDA C.I. 172035665-6, JAIRO RAFAEL RUBIO MINDA C.I. 172073055-1 GISELA ALEXANDRA PALACIOS MINDA Y TATIAMA BERENICE PALACIOS MINDA la Sra. EDITH MARIA MINDA ESPINOZA C.I. 170796913-3 es representante legal de sus hijos de estado civil casada que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote 19 de la Mz: 2 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 19 Mz: 2 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamarí panamericana
sur Teléfono. 2691-4037

RECIBO. 06

FECHA: FEBRERO 24 DEL 2010

NOMBRE DEL SOCIO EDITH MINDA

MZ. 2 LOTE 19

CANTIDAD QUE ABONA \$2800,00 DOLARES

SON DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR. \$2800,00 DOLARES CANCELADO
TODA SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL **\$00.000,00**


SECRETARIA



NOTA ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA SECRETARIA.

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **GERMAN RAMIRO ANDRANGO QUISAGUANO**, con C.I 050272982-5, poseionario del lote de terreno Mz. 11 Lt 254 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



GERMAN RAMIRO ANDRANGO QUISAGUANO

C.I 050272982-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE
CIDADADANIA No. **050272982-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO QUISAGUANO
GERMAN RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ROCIO
ANDRANGO M




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACH. CG SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRANGO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUISAGUANO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-17

V4833V4822

German Ramiro Andrango Quisaguano

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
9 DE ABRIL 2017

001 **001 - 125** **0502729825**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

ANDRANGO QUISAGUANO GERMAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 2
CANTÓN TURUBAMBA **ZONA:** 1
PARROQUIA




LOTIZACION EL CONDE

OFICINA: ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní
panamericana sur. teléfono: 2891037 - 091626398

RECIBO: 38

FECHA: Diciembre 19 del 2010

NOMBRE DEL SOCIO: GERMAN ANDRANGO

MZ. 2 LOTE: 17

CANTIDAD QUE ABONA: \$62,00 dólares

SON: SESENTA Y DOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR 62,00 DÓLARES CANCELADO
TODA SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL 0,00,0,00.


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL
SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRA.
SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 29 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo SEGUNDO ARNULFO MANOBANDA DURAN con C.I, 020111946-8 poseionario del lote de terreno Mz.11 lt 255 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra-venta y recibo de pago de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO ARNULFO MANOBANDA DURAN

C.I, 020111946-8

ICM 17 01 741305

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOBANDA DURAN AMBROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN ROCHINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-19


DIRECTOR GENERAL


PRINSA DEL CENSILADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOBANDA DURAN SEGUNDO ARNULFO

Nº **020111946-8**

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUAMBULO

FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA N°

003 - 112
NÚMERO

0201119468
CÉDULA

MANOBANDA DURAN SEGUNDO ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 7




LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Cusmani y Panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO 23

FECHA octubre, 7 del 2016

NOMBRE DEL SOCIO ROSA GREFA

MANZANA : 2 LOTE 18

CANTIDAD ABONADA \$117.00 DOLARES

SON: CIENTO DIECISIETE DOLARES

CANTIDAD A PAGAR o CANCELADO ~~SIN TENDENCIA~~

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALOR SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0600

FECHA: octubre 15 del 2003

LOTE: 18 MZ: 2

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO ARNULFO MANOBANDA DURAN C.I. 020111946-2 de estado civil separado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 18 Mz: 2 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 18 Mz: 2 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo el descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo CARMEN ESTHER ANTE BALTAZACA con C.I, 050258854-4 poseionaria del lote de terreno Mz. 11 lt 262 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CARMEN ESTHER ANTE BALTAZACA

C.I, 050258854-4


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No: 050258854-4

ANTE BALTAZACA CARMEN ESTHER
COTOPAXI/PUJILI/ZUMBANUA
 01 OCTUBRE 1982

003- 0070 00468 F
 COTOPAXI/PUJILI
 ZUMBANUA 1982



C. Antez

ECUATORIANA***** A113311111

CASADO CLAUDIO R CHALUISA TULPA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ANTE
MARIA MERCEDES BALTAZACA
LATACUNGA 28/11/2008
 28/11/2020

REN 0563535




CERTIFICADO DE VOTACIÓN


ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 021** **0602588544**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

ANTE BALTAZACA CARMEN ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
PUJILI
 CANTÓN **ZONA: 1**
ZUMBANUA
 PARROQUIA



PROMESA DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DEL 2012

Lote No. 46 MZ 2

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Lupero González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. CHALUISA TULPA ROBERTO CLAUDIO C.I.050316993-0 de estado civil casado y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.46 Mz 2 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5000.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.46 Mz 2 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres días del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

OFICINA: ubicada frente a la bomba de gasolina de Guaymas,
Panamericano sur teléfono: 2691437 - 091626398

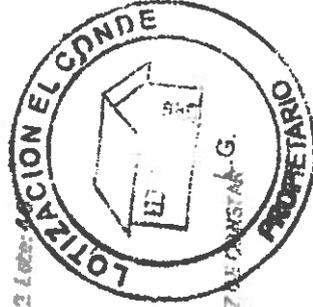
FECHA: Octubre 17 de 2010 Recibo: 02

NOMBRE DEL SEÑOR: Cledia Chelara

MZ. 2 LOTE 46

LA SUMA DE DOCIENTOS DOLARES

POR CONCEPTO: de traspaso del lote MZ 2 Lote 46



NOTA: ESTE RECIBO PARA QUE SEA VALIDO EN LA VALIDEZ DE REGISTRAR-G.
EL SERIO Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA ROSA MILLINGALLI VEGA con C.I 050238253-4 poseionaria del lote de terreno Mz.11 lt 253 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

Rosa Millingalli
MARIA ROSA MILLINGALLI VEGA

C.I 050238253-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
**MILINGALLI VEGA
MARIA ROSA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
PUJILI
QUANGARE**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **050238253-4**





INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1133i1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MILINGALLI PASTUÑA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA CAYO MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-09-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

Rosa Milingalli

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 000 NÚMERO

0502382534 CÉDULA

MILINGALLI VEGA MARIA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBANBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 6




741
Setecientos cuarenta y uno

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 040

Fecha: Septiembre 17 del 2003

Lote No: 16 MZ: 2

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra MARIA ROSA MILLINGALLE VEGA C.I. 050238253-4. De estado civil soltera que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.16 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra MARIA ROSA MILLINGALLE VEGA C.I. 050238253-4.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3800.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$3600.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$ 78.50 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 16 Mz. 2 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JORGE VINICIO CUTIOPALA HUEBLA con C.I 060306095-5, posesionario del lote de terreno Mz.11 lt 266 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JORGE VINICIO CUTIOPALA HUEBLA

C.I 060306095-5

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 315

FECHA: diciembre 14 del 2003

LOTE: 42 MZ: 2

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2. que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JORGE VINICIO CUTIOPALA HUEBLA C.I. 060306095-5 de estaco civil casado que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 42 Mz: 2 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 42 Mz: 2 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete

LOTIZACION EL COMDE

337
Setecientos treinta y siete

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamarí panamericana
sur Telefono: 2691-037

RECIBO 19

FECHA: Agosto, 31 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO JORGE CUTOPALA

MANZANA 2 LOTE 42

CANTIDAD ABONADA \$172.00 DOLARES

SON: CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES

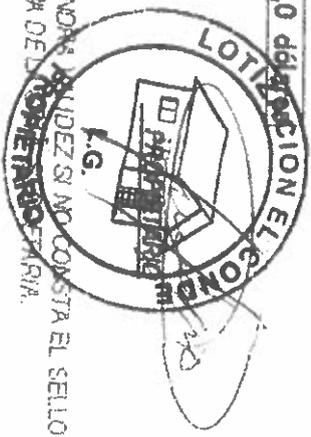
CANTIDAD A PAGAR CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL:

0,000,00 del cancelacion el comde


SECRETARIA

NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DEL SECRETARIO.



CANCELADO

1266

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060306095-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUTIOPALA HUEBLA
JORGE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CALPI

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA INES
CHITO CHITO





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUTIOPALA PEDRO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUEBLA TACURI CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2019-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-19

IMPRESIÓN

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 053 NÚMERO

0603060955 CEDULA

CUTIOPALA HUEBLA JORGE VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

CALPI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1




Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TIPANLUISA MARIA JOSEFINA** con C.I 170600552-5, poseionario del lote de terreno Mz. 10 lt 229 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

TIPANLUISA MARIA JOSEFINA

C.I 170600552-5

235
setecientos treinta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA**NO. 097****Fecha:** octubre 1 del 2003**Lote No:** 49 MZ: 1**Lotización:** EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra MARIA JOSEFINA TIPANLUISA C.I. 170600552-5 de estado civil casada que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 49 Mz 1 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. MARIA JOSEFINA TIPANLUISA C.I. 170600552-5.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$1168.00

SALDO: \$3032.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$76.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.49 Mz. 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CANDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECISO, 18

FECHA: Diciembre 3 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO: MARIA TIPANLUIZA

MZ. 1 LOTE: 49

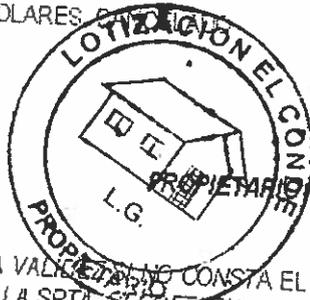
CANTIDAD QUE ABONA: \$91,00 DOLARES

SON: NOVENTA Y UN DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$91,00 DOLARES
TODA SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDITH ELIZABETH BORJA PAZOS**, con C.I 172125636-8, posesionaria del lote de terreno Mz. 10 Lt 247 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de Compra – Venta y de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


EDITH ELIZABETH BORJA PAZOS

C.I 172125636-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172125636-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA PAZOS
EDITH ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR

GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

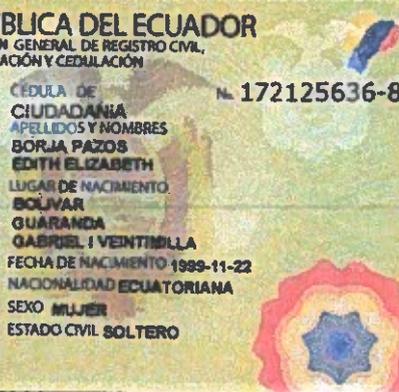
FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACH. GEST. ADM. CONTA V2349V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA GUZMAN LUIS HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZOS PAREDES FANNY AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

ISM 47-10 876 06 175

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 311** NÚMERO **1721256368** CÉDULA

BORJA PAZOS EDITH ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

SANTO DOMINGO CANTÓN **ZONA 1**

ZARACAY PARROQUIA





PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 348

Fecha: enero 11 del 2004

Lote No: 42 MZ: 1

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la niña EDITH ELIZABETH BORJA PAZOS C.I. 172125636-8 que en representación firma la Sra. FANNY AMERICA PAZOS PAREDES C.I. 020052731-5 de estado civil soltera que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.42 Mz 1 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la niña EDITH ELIZABETH BORJA PAZOS C.I. 172125636-8

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$1000.00

SALDO: \$3200.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 30 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$107 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 42 Mz. 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

LOTIZACIÓN "EL CONDE 4"

Oficina: ubicada en la Panamericana Sur Km 44, 11 ½
Quito.
Teléfono: 2 691-037 / 2 727-818

RECIBO. N. 24

FECHA: ENERO, 20 DEL 2009

NOMBRE DEL SOCIO: EDITH BOTJA

MZ 1 LOTE: 42

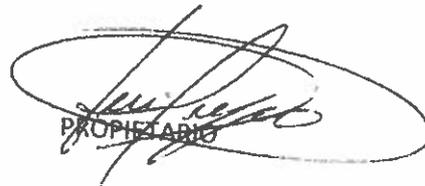
PRECIO: \$4200.00

CANTIDAD: CANCELADO EN SU TOTALIDAD
EN ENERO, 20 DEL 2009.

SALDO: \$0.00 DÓLARES



SECRETARIA



PROPIETARIO

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la Lotización y la firma de la Srta. Secretaria.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

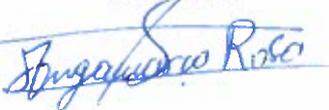
Yo, **ROSA EMELINA ANGAMARCA MOROCHO** con C.I 170923174-8 ,
poseionaria del lote de terreno Mz. 10 Lt 246 en el Asentamiento humano de Hecho
Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ROSA EMELINA ANGAMARCA MOROCHO

C.I 170923174-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170923174-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ANGAMARCA MOROCHO ROSA EMELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LÓJA LÓJA GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** #13432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANGAMARCA ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOROCHO DORINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18




DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017



002 JUNTA No. **002 - 328** NÚMERO **1709231748** CÉDULA


ANGAMARCA MOROCHO ROSA EMELENA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 LA MAGDALENA PARROQUIA



726
 1709231748

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO.560

Fecha: octubre, 17 del 2006

Lote No: 43 **MZ:** 1

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. ROSA EMELINA ANGAMARCA MOROCHO C.I, 170923174-8 que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE a la A-F-P-V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S,A mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.43 Mz :1 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta la prominente compradora la Sra. ROSA EMELINA ANGAMARCA MOROCHO C.I, 170923174,8.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$ 5500,00 dólares a cancelarse la cuota inicial al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$3000,00

SALDO: \$2500,00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 25 meses plazo, pagando cuotas mensuales de \$100,00 dólares

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 43 MZ: 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que los prominentes compradores, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

225
Sobrescritos venturaw

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MARIUXI MICHELLE POVEDA FOGACHO** con C.I 175271739-5 , poseionaria del lote de terreno Mz. 10 lt 233 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


MARIA DOLORES GUAYLLA CHILUIZA (APODERANTE)

C.I 020065432-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
POVEDA FERRAZ
 CARRERA ESCOBAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
LA ESPERANZA
 FECHA DE NACIMIENTO **2006-08-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

175271739-5




EDUCACIÓN
 BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

VERIFICACIÓN



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA FERRAZ PEDRO GUAYAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA GARCILLA YAGÜES JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020065432-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYLLA CHILUIZA MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Viuda**



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUAYLLA CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILUIZA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-23




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA N°
002 - 194 NUMERO
0200654325 CÉDULA

QUAYLLA CHILUIZA MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINIA
QUITO CANTÓN
GUAMANI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 6



PROMESA DE COMPRA VENTA

Nº. 156

FECHA: mayo 13 del 2010
Mz: 1 LOTE: 17
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la niña MARIUXI MICHIELLE POVEDA FOGACHO que en lo posterior se denominará prominente compradora y que en representación firma como representante la Sra. MARIA DOLORES CHAYLLA CHILUIZA C.I. 020065432-5 de estado civil viuda, libre y voluntariamente consienten en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A T.A.A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 17 de la Mz: 1 cuya área es de 300 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$6000.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: La prominente compradora afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 17 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MANUEL OSWALDO FOGACHO CHILUIZA** con C.I 150041279-4, poseionario de los lotes de terrenos Mz. 10 lt 234-235 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


MARIA DOLORES GUAYLLA CHILUIZA (APODERANTE)

C.I 020065432-5

720
setecientos veinte

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **150041278-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**FOGACHO CHILUIZA
MANUEL OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
QUARANDA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Cesado**
**GLADIS J
QUAYLLA HERRERA**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FOGACHO ANGELO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILUIZA ERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGRIO
2011-06-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

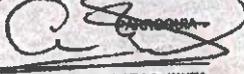
028

028 - 0231 **1500412794**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FOGACHO CHILUIZA MANUEL OSWALDO

SUCUMBROS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRIO	CANTÓN	ZONA

028

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

219
setecientos diecinueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. **020085432-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYLLA CHILUIZA MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO **1967-10-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SÉXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** VZ343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAYLLA CELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHILUIZA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-23

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Maria Guaylla
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 194** **0200854328**
JURTA No. NÚMERO CÉDULA

GUAYLLA CHILUIZA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA. B**
CANTÓN

GUAMANI
PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 362

Fecha: febrero 11 del 2004

Lote N: 17-18 Mz: 1

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MANUEL OSWALDO FOGACHO CHILUIZA C.I. 150041279-4 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante CONTRATO de COMPRA-VENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 17-18 Mz 1 cuya área es de 600 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el SR. MANUEL OSWALDO FOGACHO CHILUIZA C.I. 150041279-4..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$.12.000,00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRA-VENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: CANCELADO
SALDO: CANCELADO
DETALLE DE SALDOS: CANCELADO..

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 17-18 MZ.: 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TIMOTEO PALTA QUILLAY** con C.I 050099427-2 , poseionario del lote de terreno Mz. 10 lt 245 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



TIMOTEO PALTA QUILLAY

C.I 050099427-2

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V3443V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALTA GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILLAY JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20




ESTADO CIVIL FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050099427-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALTA QUILLAY TIMOTEO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORTENCIA
CAJO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 160** **0500994272**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PALTA QUILLAY TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
LATACUNGA **ZONA:**
CANTÓN
TOCAZO
PARROQUIA

715
 sesenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 072

Fecha: septiembre. 27 del 2003

Lote No. 44 MZ.1

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. TIMOTEO PALTA QUILLAY C.I. 050099427-2 Y HORTENCIA CALO MACHAY C.I. 050098401-8 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saéñz, mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.44 Mz 1 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. TIMOTEO PALTA QUILLAY C.I. 050099427-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$3800.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$8300.dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.44 MZ.1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **HURTADO PEREZ MANUEL REDENTOR** con C.I, 171211655-5 posesionario del lote de terreno Mz. 10 lt 240 241 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


HURTADO PEREZ MANUEL REDENTOR

C.I, 171211655-5

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 86

FECHA: marzo 30 del 2004.

LOTES: 24 MZ: 1

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2**, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. **MANUEL REDENTOR HURTADO PEREZ C.I. 171211655-5** de estado civil unión libre con la Sra. **RAQUEL MARGARITA PILATAXI QUISHPE C.I. 171545269-2** que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de **EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.** mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote **NO. 24 Mz; 1** cuya área es de 370 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$2000,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa **COMPRAVENTA** y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote **No 24 Mz: 1** y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el **I, Municipio** emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de **COMPRAVENTA**, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 86

FECHA: marzo 30 del 2004.

LOTES: 48 MZ: 1

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2**, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. **MANUEL REDENTOR HURTADO PEREZ C.I. 171211655-5** de estado civil unión libre con la Sra. **RAQUEL MARGARITA PILATAXI QUIISHPE C.I. 171545269-2** que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 48 Mz; 1 cuya área es de 300 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$2000,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 48 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

211
setecientos once

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V4242

0007 15300

APellidos y Nombres del Padre
HURTADO SEGUNDO LUIS MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ MARIA MERCEDES ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

Director General

Firma del Cedulado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 171211655-5

APellidos y Nombres
HURTADO PEREZ
MANUEL REDENTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RACIAL MARGARITA
PILATAXI QUISHPE






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

004
CANTÓN

004-318
MUNICIPIO

1712116558
CÉDULA

HURTADO PEREZ MANUEL REDENTOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN
PARRAQUE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1






310
vto. escrito diez

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JOSE MANUEL QUINAUCHO CALO** con C.I 160002454-9, poseionario del lote de terreno Mz.10 lts242-243 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JOSE MANUEL QUINAUCHO CALO

C.I 160002454-9



INSTRUCIÓN BÁSICA PROFESIÓN OPERADOR EQ. PESADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINAUCHO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-02

Roberto DIRECTOR GENERAL

Jose Manuel PRINCIPAL GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 160002454-9

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINAUCHO CALO
JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEYO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA
PURUNCAJA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No

004 - 046 NÚMERO

1600024549 CÉDULA

QUINAUCHO CALO JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3




308
Seleciones pcha

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 015

Fecha: agosto 30 del 2003

Lote No. 46-47

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE MANUEL QUINAUCHO CALO C.I. 160002454-9 Y MARIA MANUELA PURUNCAJA QUISAGUANO C.I. 050098254-1.

de estado civil casa que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saénz, mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 46-47 Mz. 1 cuya área es de 400 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador Sr. JOSE MANUEL QUINAUCHO CALO C.I. 160002454-9.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$7600.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$600.00 dólares

SALDO: \$ 7000.00 dólares

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas de \$152.00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 46-47 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO, No 24

FECHA: febrero, 4 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: JOSE QUINAUCHO

MANZANA: 1 LOTE: 46-47

CANTIDAD ABONADA \$ 250,00 DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,000,000


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONTIENE SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

701
Secretaria

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JORDY MAURICIO , MADELINE JOSETH Y GENESIS MICAELA CALO CALO**, con C.I 172716685-0, posesionario del lote de terreno Mz. 10 Lt 249 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CALO QUINAUCHO SONIA JEANETH (MADRE EN REPRESENTACIÓN)

C.I 171612615-4

205
Setecientos cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALO QUINAUCHO SONIA JEANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TOACAZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE MANUEL CALO CALO

N. **171612615-4**




INSTRUMENTACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALO SEGUNDO DANIEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUINAUCHO MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

V234315442

80367753






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No
022 - 232 NUMERO
1716126154 CÉDULA

CALO QUINAUCHO SONIA JEANETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3




SEXTA: Los prominentes compradores podrán tomar en posesión del lote de terreno en mención ya que han

PROMESA DE COMPRA VENTA

[Handwritten signature]

COMPRADORA
Firma con ordenes emitida el 201
Sr. Sonia Calo Calo
C.I. 171612615-4 EL CONDE



Nº. 901

[Handwritten signature]

VENDEDOR
Sr. Luis Lupero
C.I. 170416918-2

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2. que en lo posterior se denominará prominente vendedor y los niños JORDY MAURICIO C.I. 172716685-0 MADELINE JOSETH Y GENESIS MICAELA CALO CALO que en representación firma la Sra. SONIA JANETH CALO QUITAUCHO C.I. 171612615-4 de estado civil casada que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 40 de la Mz: 1 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente compradores los niños JORDY MAURICIO, MADELINE JOSETH Y GENESIS MICAELA CALO CALO.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 40 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas al prominente comprador cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo CARLOS AVELARDO BUENAÑO URQUIZO con C.I. 060247384-5 poseionario del lote de terreno Mz.10 lt 228 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CARLOS AVELARDO BUENAÑO URQUIZO

C.I 060247384-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENDAMACIÓN

N. 060247384-S

CÉDULA DE CIUDADANÍA P.S.A.
 APELLIDOS Y NOMBRES
BUENARO ÚRQUIZO CARLOS AVELARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
SAN ANDRÉS
 FECHA DE NACIMIENTO
1971-09-08
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
FABRY M
RAMOS RODRIGUEZ





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA

V284V2842

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENARO CARLOS POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ÚRQUIZO AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-11

[Signature]

[Signature]

FORMA DE CÉDULA(S)




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA No.

001 - 282
 NÚMERO

060247384S
 CÉDULA

BUENARO ÚRQUIZO CARLOS AVELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

TURUBAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4




701
 Setecientos uno

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 50

FECHA: noviembre, 12 del 2008
LOTE: 38 MZ: 1
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. CARLOS AVELARDO BUENAÑO URQUIZO C.I. 060247384-5 de estado civil casado con la Sra. FANNY MARIBEL RAMOS RODRIGUEZ 060274572-1 que en lo posterior se denominará prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 38 Mz; 1 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
DINERO ABONADO CANCELADO
SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 38 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.



SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

700
Setecientos

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CALO RUIZ MARIA JOSEFINA**, con C.I 050219541-5, poseionario del lote de terreno Mz. 10 lt 244 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CALO RUIZ MARIA JOSEFINA

C.I 050219541-5

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER. DOMESTICOS** A13311221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALO FELICIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ MARIA TRANSITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-02**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050219541-5

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES **CALO RUIZ MARIA JOSEFINA**

LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI LATACUNGA TOACAZO**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS ARMANDO QUEVEDO PASOS





CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. NUM. 84-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO
003 - 040 NUMERO
0502195415 CÉDULA

CALO RUIZ MARIA JOSEFINA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
TOACAZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 165

Fecha: octubre 19 del 2003

Lote No: 45 MZ: 1

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra MARIA JOSEFINA CALO RUIZ C.I. 050219541-5 de estado civil divorciada. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.45 Mz 1 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. MARIA JOSEFINA CALO RUIZ C.I. 050219541-5.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 800.00

SALDO: \$ 3200.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.70.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 45 Mz. 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.



LOTIZACIONES



Gasolina Panamericana Sur

Guamani frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur

Teléfono: 2691-037

Recibo No.01

FECHA: octubre 19 del 2003

NOMBRE DEL SOCIO: MARIA CALO RUIZ

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EJ CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 45 MZ: 1

CANTIDAD QUE ABONA: \$800.00 dólares

SON: OCHOCIENTOS DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$70.00 dólares

SALDO:



[Signature]
SECRETARIA-O

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la lotización y la firma de la Srta secretaria.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **AUQUILLA YUMICEBA JUAN ESTEBAN** con C.I, 060318777-4 posesionaria del lote de terreno Mz. 10 lt 250 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra - venta, recibo y copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



AUQUILLA YUMICEBA JUAN ESTEBAN

C.I, 060318777-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 060318777-4
 AUQUILLA YUNICEBA JUAN ESTEBAN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 20 ENERO 1978
 FOLIO DE MATRIMONIO 001- 0126 00251 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1978



Juan Esteban Auquilla Yuniceba

ECUATORIANA***** V4443V244E
 CASADO ANGELA MARIA CRIOLLO AUQUILLA
 PRIMARIA VENDEDOR
 ESTEBAN AUQUILLA
 MARIA ANTONIA YUNICEBA
 QUITO 11/05/2009
 11/05/2021
 REN 1278903



Angela Maria Criollo Auquilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
 001 - 171 NUMERO
 0603187774 CEDULA

AUQUILLA YUNICEBA JUAN ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
RIOBAMBA	
CANTÓN	ZONA
CACHA	
PARROQUIA	



694
Seiscientos noventa y cuatro

PROMESA DE COMPRAVENTA N0. 319

Fecha: diciembre 17 del 2003

Lotes N: 39 Mz: 1

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. JUAN ESTEBAN AUQUILLA YUMICEBA C.I. 060318777-4 de estado civil casado con la Sra. ANGELA MARIA CRIOLLO AUQUILLA C.I. 060278447-2 que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 39 Mz 1 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JUAN ESTEBAN AUQUILLA YUMICEBA.C.I. 060318777-4.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$.4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$1000.00

SALDO: \$3000.00.

DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 36 meses, pagando cuotas mensuales de \$84.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No: 39 MZ.: 1 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la tienda de la guardería de San Juan de los Rios
paseo marítimo del Teleférico 2694-0107

SECCION: 1001

FECHA: febrero 11 del 2019

NOMBRE DEL SOCIO: JUAN PABLO

NO. DE TITULO: 12

CANTIDAD QUE ABONA: 100000

MON: 100000 DOLARES

MESES A PAGAR: 12
TOTALIDAD:

ESTADO: ~~CANCELADO~~



NOTA: Este documento es válido para el pago de la cuota de inscripción en la LOTIZACION y la firma de la Escritura.

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

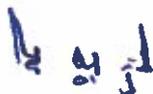
Yo **CESAR ANIBAL OÑA CAJAS** con C.I, 170075799-8 poseionario del lote de terreno Mz. 10 It 230 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CESAR ANIBAL OÑA CAJAS

C.I 170075799-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OÑA CAJAS CESAR ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILÍ
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-10-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170075799-8**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑA ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAS CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-19




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



004
 JUNTA No

004 - 171
 NUMERO

1700757998
 CÉDULA

OÑA CAJAS CESAR ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PUENGASÍ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 ZONA: **6**



690
seiscientos noventa.

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 069

FECHA: septiembre 25 del 2003
Mz: 1 LOTE: 14
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. CESAR ANIBAL OÑA CAJAS C.I. 170075799-8 que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA ai tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA R.F.P.-Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 14 de la Mz: 1 cuya area es de 225 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador el Sr. CESAR ANIBAL OÑA CAJAS C.I. 170075799-8

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4400.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mencion y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 14 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a la prominente compradora, cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **BRAYAN DAVID OÑA ORTIGA** con C.I, 172120543-1 poseionario del lote de terreno Mz. 10 lt 231 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



1708140163

ZOILA MERCEDES ORTEGA OCHOA (PODERANTE)

C.I 170814016-3

688
seiscientos ochenta y ocho


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170814016-3
ORTEGA OCHOA ZOILA MERCEDES
 AZUAY/NABON/NABON
 10 NOVIEMBRE 1963
 002-2 0252 00896 F
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1963




ECUATORIANA***** 19333E2242
 VIUDO JORGE OSWALDO DUDUE AMAYA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ELIAS ORTEGA
ROSA OCHOA
 QUITO 19/04/2007
 19/04/2019
 FORMA N: REN 2361664 Pch.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°
005 - 001 NÚMERO
1708140163 CÉDULA

ORTEGA OCHOA ZOILA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICKINCHA PROVINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO CANTÓN ZONA 4
 PUENQASI PARROQUIA



687
Seiscientos ochenta y siete


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **172120543-1**



CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA OCHOA ZOLA MERCEDES
BRAYAN DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **2003-01-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA OCHOA ZOLA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA OCHOA ZOLA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-06



Brayan

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 069

FECHA: septiembre. 25 del 2003

Mz: 1 LOTE: 15

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el niño BRAYAN DAVID OÑA ORTEGA C.I. 172120543-1 que en representación firma la Sra. ZOILA MERCEDES ORTEGA OCHOA C.I. 170814016-3 que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 15 de la Mz: 1 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador el niño: BRAYAN DAVID OÑA ORTEGA C.I. 172120543-1

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4400.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 15 Mz: 1 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a la prominente compradora, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní parameñcana
sur Teléfono 2691-037

RECIBO 19

FECHA FEBRERO 2 DEL 2010

NOMBRE DEL SOCIO ~~BRAYAN~~ CVA

MZ. 1 LOTE 15

CANTIDAD QUE ABONA \$600.00 DOLARES

SON SEICENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR CANCELADO TOTALIDAD

SALDO ACTUAL **0.00,000.00**

[Signature]
SECRETARIA



NOTA ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO